



El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

20.- PROPUESTA DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO VINCULADAS O DEPENDIENTES DE LA MISMA EN LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD DE CANARIAS, S.A. (GSSC).(CONSEJERÍA DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS).

Visto el Acuerdo de Gobierno de 14 de agosto de 2019 sobre adscripción de la tutela funcional de las sociedades mercantiles públicas a los distintos Departamentos del Gobierno, de forma que la entidad mercantil pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad de Canarias, S.A., queda adscrita a las Consejerías de Sanidad y de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

Visto el Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, sobre el cese de doña M.^a Teresa Cruz Oval como representante de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la misma en la Junta General de la sociedad mercantil pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad de Canarias, S.A., asumiendo dicha representación don Julio Manuel Pérez Hernández, durante el tiempo que el cargo de Consejero o Consejera de Sanidad esté vacante.

Visto el Decreto 53/2020, de 19 de junio, del Presidente, por el que nombra a don Blas Gabriel Trujillo Oramas, Consejero de Sanidad.

Vista la iniciativa de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad de fecha 25 de marzo de 2021.

Considerando el artículo 122.1 de la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, que establece que en las sociedades mercantiles públicas cuyo capital sea íntegramente de la Comunidad Autónoma, la junta general de la sociedad será el Gobierno, constituido en junta general, pudiendo aquél, no obstante, delegar, con carácter general o singular, en un número determinado de miembros del Gobierno, la conformación de la junta general.

Considerando el artículo 122.4 de la mencionada Ley 6/2006 que señala que la representación a que se refieren los apartados anteriores ha de recaer en una persona física, expresamente identificada, y, en el caso de que su designación esté vinculada a





la condición de alto cargo, su sustitución por cese en el mismo deberá formalizarse expresamente

El Gobierno, tras deliberar, y a propuesta del Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, acuerda disponer el nombramiento de Don Blas Gabriel Trujillo Oramas como representante de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la misma en la Junta General de la Sociedad Mercantil Pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad de Canarias, S.A. (GSSC).

Lo que comunico a los efectos determinados por el artículo 29.1.I de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

En Canarias,

**LA SECRETARIA GENERAL,
Cándida Hernández Pérez.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CANDIDA HERNANDEZ PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL	Fecha: 26/03/2021 - 09:17:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 1344 / 2021 - Fecha: 26/03/2021 09:34:08	Fecha: 26/03/2021 - 09:34:08
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hDqpAMyRmWgUfHYur_gnJPtOzQgOHuAF	 
El presente documento ha sido descargado el 26/03/2021 - 10:45:07	